

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 17 de junio de 2004.

VISTO las Resoluciones N° 212 y 213/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionadas con la situación de los alumnos Cayetano Víctor Daniel RE y Luis Alberto BASUALDO, de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos aprobaron la materia Seminario de Integración del 4to. módulo, con posterioridad al plazo establecido para finalizar dicha carrera.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 16 de junio de 2004, aconsejó refrendar las Resoluciones N° 212 y 213/2004 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

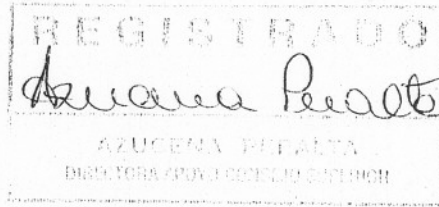
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N° 212 y 213/2004 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y dar validez a la aprobación de la asignatura Seminario de



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Integración del 4to. módulo, aprobada después de haberse vencido el plazo para terminar la carrera, a los alumnos Cayetano Víctor Daniel RE, Legajo N° 200193 y Luis Alberto BASUALDO, Legajo N° 200182, ambos de la carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 826/2004

UTN
MEL
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

[Handwritten signature]
Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

[Handwritten signature]

Mgr. Ing. HÉCTOR RENÉ GONZÁLEZ
Secretario Académico y de Planeamiento